ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SSCDPS 1395-2026

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD DE RISARALDA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que "el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Una persona natural con título Profesional universitario en psicología, con capacidad para celebrar contratos.	Profesional con formación en psicología, con capacidad de celebrar contratos, con experiencia en el ejercicio de su profesión y/o el objeto a contratar mínimo de 12 meses, con tarjeta profesional vigente y Rethus.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título profesional en psicología, con capacidad de celebrar contratos, con tarjeta profesional vigente y Rethus.

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con experiencia laboral mínima de 12 meses o experiencia relacionada con el objeto contractual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2013	Prestar servicios profesionales para fortalecer la implementación y articulación de la estrategia escuelas saludables para promover estilos de vida	$ 27'686.400	CPS 329 del 15 de marzo al de 2013 hasta el 14 de diciembre de 2013.	Mensual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	saludables en los 14 municipios del departamento de Risaralda			
2014	Prestación de servicios profesionales interinstitucional de la infancia y la estrategia escuelas saludables en los municipios del departamento de Risaralda	$ 14'420.000	Contrato N. 736 del 27 de enero de 2014 hasta el 26 de junio de 2014.	Mensual
2015	Prestación de servicios profesionales en el marco de la estrategia escuelas saludables en el marco de la estrategia entornos saludables en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y La Virginia.	$ 38'808.000	Contrato N. 922 del 16 de Junio de 2015 hasta el 24 de marzo de 2016.	Mensual
2016	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para coordinar la estrategia escuelas saludables en los 14 municipios del departamento de Risaralda	$ 8.911.560	Contrato N. 697 del 6 de Junio de 2016 hasta el 16 de Septiembre de 2016.	Mensual
2016	Prestar servicios profesionales como psicólogo para coordinar la estrategia escuelas saludables en los 14 municipios del departamento de Risaralda	$ 8.515.491	Contrato N. 1195 del 02 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016.	Mensual
2018	Prestar servicios	$31.041.930	Contrato N.	Mensual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	profesionales como psicólogo para coordinar la estrategia escuelas saludables en los 14 municipios del departamento de Risaralda		0807 del 01 de enero de 2018 hasta el 01 de diciembre de 2018	
2019	Prestar servicios profesionales en la implementación de un Programa Integral en Salud para la Infancia y Adolescencia, a través de la implementación de la Estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas del Departamento de Risaralda.	$32.035.270	Contrato N. 1026 del 10 de abril de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019	Mensual
2019	Prestar servicios profesionales en la implementación de un programa integral en salud para la infancia y adolescencia, a través de la implementación de la estrategia escuelas saludables en los municipios de belén de umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, la Virginia, Marsella y Pereira del Departamento de Risaralda"	$23.278.963	Contrato N. 1128 del 17 de mayo de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019	Mensual
2020	Prestar Servicios Profesionales En La	$ 9.601.048	Contrato No. 1089 del 17 de	Mensual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	Implementación De Un Programa Integral En Salud Para La Infancia y Adolescencia, a través de la Estrategia Escuelas Saludables en los Municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas del departamento de Risaralda.		septiembre del 2020	
2021	Prestar servicios profesionales para la Implementación del Entorno Escolar Saludable, a través de la Estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira del Departamento de Risaralda	$24.902.086	Contrato No. 1179 del 24 de mayo del 2021	Mensual
2021	Prestar servicios profesionales para la implementación del entorno escolar saludable, a través de la estrategia escuelas saludables en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, la Celia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas del departamento de Risaralda.	$23.091.025	Contrato No 1275 del 15 de junio de 2021	Mensual
2022	Prestar servicios profesionales para la implementación del entorno	$ 35.994.830	300 días	Mensual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	escolar saludable, a través de la estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira del departamento de Risaralda			
2022	Prestar servicios profesionales para la implementación del entorno escolar saludable, a través de la estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Apia, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas del departamento de Risaralda.	$ 35.994.830	300 días	Mensuales
2023	Prestar servicios profesionales para realizar implementación del entorno escolar saludable, a través de la estrategia escuelas saludables en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira del departamento de risaralda.	$ 32.251.368	240 días	Mensuales
2023	Prestar servicios profesionales para realizar implementación del entorno escolar saludable, a través de la estrategia escuelas saludables en los municipios	$ 32.251.368	240 días	Mensuales

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	de Apia, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas del departamento de Risaralda			
2024	Prestar Servicios Profesionales para la implementación del Entorno Escolar Saludable, a través de la estrategia Escuelas Saludables en siete municipios del departamento de Risaralda.	$ 32.251.368	240 días	Mensuales
2024	Implementación del Entorno Escolar saludable, a través de la Estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Apía, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas del departamento de Risaralda	$ 32.251.368	240 días	Mensuales
2024	Prestar servicios profesionales para el Fomento de Estilos de Vida Saludables, a través de la promoción de la actividad física en los Entornos Escolares del departamento de Risaralda.	$ 32.251.368	240 días	Mensuales
2025	Prestación de servicios profesionales para la implementación del Entorno Escolar Saludable, a través de la Estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, La Virginia, Marsella y Pereira del departamento de Risaralda.	$ 28.219.947	210 días.	Mensuales
2025	Prestación de servicios	$ 32.251.368	240 días.	Mensuales

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	profesionales para la implementación del Entorno Escolar Saludable, a través de la Estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Apía, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa y Dosquebradas del departamento de Risaralda.			
2025	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las Zonas de Orientación Escolar ZOE en los municipios de Apía, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa de Cabal, y Dosquebradas del departamento de Risaralda.	$ 32.251.368	240 días.	Actas parciales mensuales o proporcionales en tiempo de servicio
2025	Prestación de servicios profesionales para la implementación del Entorno Escolar Saludable, a través de la Estrategia Escuelas Saludables en los municipios de Apía, Pueblo Rico, Santuario, Balboa, La Celia, Santa Rosa y Dosquebradas del departamento de Risaralda.	$ 32.251.368	240 días.	Actas parciales mensuales o proporcionales en tiempo de servicio

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad con la contratación del recurso humano y los procesos contractuales anteriores, ya que se cumplió con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con la política pública de Prevención y Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas y por la Política Departamental Pública de Infancia y Adolescencia, logrando avanzar de manera importante en el fortalecimiento de acciones en promoción de la salud en la población infantil del Departamento, sin embargo se requiere contar con profesionales que garanticen la suficiente cobertura a nivel Departamental que consolide, fortalezca y se amplíe cobertura a las acciones de promoción de la salud y prevención de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la enfermedad con población infantil a través de la implementación de la Estrategia de Escuelas Saludables, y en las Zonas de Orientación Escolar ZOE en las Instituciones Educativas en municipios del Departamento.

1.6 **Tipo de remuneración**

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 4.132.000)** La anterior forma de pago obedece al cumplimiento del objeto contractual, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo. El valor total del contrato es hasta la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (20.660.000).**

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015

2.1. Descripción de la necesidad.

Colombia ha hecho enormes esfuerzos y sacrificios para responder al fenómeno de las drogas ilegales. Sin embargo, el desafío persiste, con profundas consecuencias para los objetivos superiores de la construcción de la paz, la plena vigencia de los derechos humanos, el cuidado ambiental y la prosperidad de nuestros pueblos.

Es por ello, que nace la nueva Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico" 2023-2033 con dos pilares fundamentales Oxígeno y Asfixia, en el primer eje Oxígeno, se encuentra la cuarta línea: Consumo de Sustancias Psicoactivas desde el cuidado integral, la Salud Pública y los Derechos Humanos. Este eje de la Política Nacional de Drogas se dirige a todas las personas que tengan una relación con las sustancias psicoactivas, sea uso ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente. En este sentido, contempla medidas y respuestas diferenciadas frente al fenómeno, desde una perspectiva integral e integrada. Además, se propone alcanzar una visión multidimensional y multisectorial para intervenir las situaciones de vulnerabilidad asociadas a las sustancias psicoactivas. Un asunto fundamental es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en toda la población y, en especial, en niños, niñas y adolescentes. Igualmente, busca fortalecer la Atención Primaria en Salud en el entorno más cercano de las personas, mejorando las

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

capacidades y oportunidades para el cuidado de la salud individual y colectiva, así como la intervención de los determinantes sociales.

Asimismo, se cuenta con la Resolución 2100 de 2025 por la cual se adopta la Política Integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños la atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas y el Sistema Nacional de Atención al consumo de Sustancias Psicoactivas, todos estos componentes necesarios para ser implementados desde los Entes Territoriales, a través del Plan Departamental de Drogas 2024-2027.

La Estrategia "Escuela Saludable, busca despertar un interés creciente por la salud, como un valor individual y social, fomentando en la comunidad educativa, la adquisición de habilidades personales y sociales que conduzcan a crear valores y actitudes positivas para la vida, ha tenido como objetivo, promover la formación y consolidación en cada Municipio con un proceso de gestión y apropiación, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa con énfasis en la población escolar.

En el departamento de Risaralda se ha venido trabajando para que la Estrategia se implemente como parte de un proyecto integral al Proyecto Educativo Institucional - PEI– a través de acciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de fortalecer en los niños, niñas, potencialidades para el aprendizaje de nuevas formas de pensar, sentir y actuar.

Aunque en Risaralda año tras año se han incrementado las escuelas que han optado por la implementación de la estrategia, es necesario seguir fomentando, formando, acompañando y asistiendo técnicamente a los municipios para llevar a cabo las acciones intersectoriales que se requieren para poner en marcha cada uno de los componentes; dado que es una realidad que hay una gran cantidad de factores de riesgo a los que son expuestos los niños, niñas y adolescentes, relacionados a ambientes físicos y psicosociales desfavorables que propician malnutrición, violencia, consumo de sustancias psicoactivas, comienzo precoz y sin protección de relaciones sexuales, deserción y ausentismo escolar, dificultades en el acceso a servicios sociales y de salud, entre otras condiciones que afectan su calidad de vida presente y futura, que requieren de la atención, interés y compromiso intersectorial con acciones y políticas que movilicen la promoción de la salud en el ámbito escolar y que como objetivo principal apunta a fortalecer el desarrollo humano de la comunidad.

Se tiene la estrategia de Escuelas Saludables como la indicada por su capacidad de respuesta y por tener bases desde la Organización Panamericana de la Salud desde 1995, que surge como respuesta a mejorar la situación de los programas de salud en el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

sector escolar identificados en los países de la Región de las américas, retomándola en Colombia con el objetivo de generar estilos de vida saludables, en ambientes saludables, dentro de una cultura saludable.

La gran tarea en el Departamento de Risaralda es continuar con la implementación de acciones que permitan se den los procesos de articulación principalmente entre el sector Salud y Educación, fomentando de esta manera la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades educativas al tiempo que se fortalece la estrategia Escuelas Saludables con sus lineamientos generales y en aras de alimentar los planes de acción desde la línea de promoción y prevención, dado que a través de la estrategia se posibilitan procesos que a largo plazo podrían ser factores protectores de la población adolescente. Se fortalecen habilidades para vida, se imparten herramientas de autocuidado, compromiso parental y otras que pueden minimizar los riesgos.

Se entiende entonces que hacer prevención está enfocado al conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social. Acciones que comprenden un gran espectro desde el componente social, como actividades y hechos enmarcados dentro de la promoción y comunicación de mensajes que promuevan entre las poblaciones de trabajo estilos de vida saludable y acciones en torno a la prevención del consumo.

Para ello es importante socializar, que para hacer prevención es necesario contemplar el eje universal, dirigido a todas las poblaciones para el fortalecimiento de los factores protectores para evitar el consumo de sustancias psicoactivas.

Las estrategias como la Zona de Orientación Escolar ZOE y las Zonas de Orientación Universitaria ZOU, buscan generar espacios colectivos en el cual se crean y se promueven la acogida, escucha activa, acompañamiento, atención, asistencia, comunicación, formación y capacitación orientados a los miembros de la comunidad educativa; tiene por objetivo prevenir los riesgos de la exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan Sustancias psicoactivas y/o afectadas por problemáticas asociadas al consumo, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir daños y riesgos prevenibles de los individuos, familias y comunidad.

La gran tarea en el Departamento de Risaralda es continuar con la implementación de acciones que permitan se den los procesos de articulación principalmente entre el sector Salud y Educación, fomentando de esta manera la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades educativas al tiempo que se fortalece la estrategia

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SSCDPS 1395-2026

ZOE y ZOU con sus lineamientos generales y en aras de alimentar los planes de acción desde la línea de promoción y prevención, dado que a través de la estrategia se posibilitan procesos que a largo plazo podrían ser factores protectores de la población adolescente. Se fortalecen habilidades para vida, se imparten herramientas de autocuidado, compromiso parental y otras que pueden minimizar los riesgos.

Sin embargo, para el desarrollo de estas acciones de Promoción de la Salud y prevención del consumo de SPA, es preciso requerir de profesionales idóneos ya que la Secretaría de Salud no cuenta con recurso humano suficiente que pueda desarrollar dichas acciones; es por esto que se hace necesaria la contratación de profesionales en psicología o áreas afines, con experiencia mínima de 12 meses en la profesión o relacionada a promoción de la salud, en los diferentes Entornos.

Dentro del Plan de Desarrollo "2024-2027 Risaralda Equitativa e Incluyente" se tiene establecido en la Dimensión 1. Risaralda Socio cultural desde el Desarrollo, Sector Salud y Protección Social, el Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, con el objetivo de Implementar estrategias que garanticen a la población del Departamento la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- y el acceso efectivo al plan de beneficios en salud en condiciones de calidad, del proyecto : 2024003660002 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA"

Para lograr cubrir la necesidad anterior se debe contar con los servicios de profesionales en áreas psicosociales, que realicen acompañamiento en sus municipios en las direcciones locales de salud a través de los comités municipales de Drogas y Entornos Saludables, las secretarías de salud, las ESE Municipales, durante esta vigencia es muy importante llevar a cabo un proceso de evaluación para determinar los avances y las dificultades que la Estrategia haya tenido, se debe avanzar en la formulación e implementación de los Planes de Acción municipales y Escolares, articulados a los Proyectos Educativos Institucionales, acciones con la comunidad educativa con el fin de fortalecer, articular, formar y aportar al desarrollo de la Estrategia en todo el Departamento, en el entendido que en la planta de personal de la Secretaría de salud no se cuenta con el recurso humano suficiente para llevar a cabo estas estrategias en los municipios del Departamento.

La contratación de una psicóloga en la Secretaría de Salud se justifica en la necesidad de integrar un enfoque psicosocial que complemente las estrategias de promoción y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

prevención implementadas en el marco de los programas departamentales. Su experiencia facilitará la atención integral y el apoyo psicoemocional a la población, fortaleciendo la eficacia de las capacitaciones, encuentros y procesos de seguimiento que se realizan en los municipios y en los entornos escolares. Además, su intervención contribuirá a la coordinación intersectorial y a la implementación de herramientas de prevención, lo que resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad y el impacto positivo de los programas de Salud y Bienestar en la comunidad.

Por lo anterior, la Gobernación de Risaralda a través de la Secretaría de Salud busca vincular talento humano, con la finalidad de satisfacer una necesidad, teniendo de presente la temporalidad de la misma en virtud de la prevención del daño antijurídico.

Teniendo en cuenta **que la planta de personal adoptada por la entidad es insuficiente**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren y disponibilidad de recursos, los cuales no se tienen al momento.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA- Vigencia 2026

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaria de Salud Departamental.

2.2 Conveniencia y oportunidad

En primer orden es importante señalar que el artículo 43 de la Ley 715 de 201 regula las competencias de los Departamentos en el sector salud, así las cosas, el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Salud, tiene la competencia para dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, así como adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar en

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule o expida la Nación y dentro de sus objetivos está el de colocar en alto grado las condiciones de salud, bienestar y calidad social de la población, implementando y desarrollando las competencias y responsabilidades asignadas con una cobertura de beneficio a toda la población territorial de la jurisdicción, garantizando la salud pública, el aseguramiento de la población y la oferta de todos los servicios de salud; que incluya todos los grupos de edades, grupos vulnerables, comunidades étnicas y minorías; con estricta aplicación de equidad de género, a fin de lograr una excelente clima organizacional y crecimiento humano para la entidad; y obteniendo los mejores indicadores de gestión, acción social y calidad de vida para todo el departamento.

El Departamento de Risaralda tiene como responsabilidad lo público, en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios, Para ello interactúa con la comunidad civil, institucional, organizada y de control a través de los procesos de asistencia técnica e inspección – vigilancia y control siendo su prioridad la atención oportuna del ciudadano.

La promoción de la Salud mental se llevará a cabo mediante la implementación de estrategias que se fundamentan en abordar de manera integral los desafíos derivados del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento de Risaralda. La Secretaría de Salud en conjunto con los profesionales en el área de salud mental jugarán un papel crucial en la ejecución de las estrategias que se han delineado para enfrentar esta crisis de salud pública en el Departamento y de esta manera será fundamental para fortalecer la capacidad del equipo de salud mediante el desarrollo e implementación de un Plan Departamental de Drogas que esté alineado con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, adicionalmente la contratación de una psicóloga es conveniente y oportuna, ya que su experiencia en el manejo de factores psicosociales y emocionales fortalece la atención integral de la población, permitiendo abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la salud mental en entornos escolares y comunitarios. Su participación optimiza la coordinación intersectorial, enriquece las estrategias de prevención y promoción en la Secretaría de Salud, y aporta herramientas clave para mejorar la calidad de los procesos de capacitación y seguimiento, contribuyendo significativamente al impacto positivo y sostenible de los programas implementados.

Conforme a la normatividad anterior, la presente contratación de prestación de servicios profesionales desarrollará actividades que permitirán el cumplimiento eficaz de las metas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

en materia de Salud Pública y sobre todo garantizando el acceso integral a los servicios de salud y abogando ante otros sectores por el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Lo anterior, acorde al Plan de Desarrollo "2024-2027 Risaralda Equitativa e Incluyente" se tiene establecido en la Dimensión 1. Risaralda Socio cultural desde el Desarrollo, Sector Salud y Protección Social, el Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, Código BPIN: 2024003660002 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA" Certificado de Actividades del Banco de Proyectos **BP- 2472 del 21 de enero de 2026.**

2.3 **Objeto a contratar.**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2026

2.4. **Obligaciones de las partes**

2.4.1. **Del Departamento de Risaralda.**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

2.4.2. **Del Contratista:**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1 Realizar en conjunto con la Coordinación y el equipo de profesionales de Escuelas Saludables un plan de trabajo que determine las acciones a ejecutar en municipios de Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento. Producto: Un plan para la estrategia, presentación audiovisual y lista de chequeo. Frecuencia: Durante el primer mes de ejecución, seguimiento mensual.

2.4.2.2.2 En conjunto con la coordinación de las Estrategias, realizar la socialización del equipo de Escuelas saludables y ZOE al sector Salud y Educación en los municipios Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento del Departamento, sobre la estrategia y plan de trabajo a ejecutar, identificando enlaces del sector salud y educación puentes para la ejecución de las acciones. Frecuencia: Una reunión por Sector por municipio al inicio en los primeros dos meses de ejecución.

2.4.2.2.3 Subir mensualmente al Ecosistema Tecnológico de Salud Pública, módulo de Sustancias Psicoactivas toda la información de las acciones realizadas en los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento. Frecuencia: Mensual.

2.4.2.2.4 Elaborar una guía didáctica de Promoción de la Salud y factores protectores dirigida a docentes, que contenga ocho (8) actividades pedagógicas, socializarlas con el sector Educativo e implementarlas de manera mensual en instituciones educativas de los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento Producto: Guía didáctica Frecuencia: Mensual por municipio.

2.4.2.2.5 Realizar espacios de formación en Escuelas de familia en el marco de la estrategia Escuelas saludables y Zonas de Orientación Escolar, orientadas a fortalecer factores protectores en el Entorno Familiar en los municipios de Dosquebradas, La

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento. Frecuencia: mínimo Tres escuelas de padres por Municipio.

2.4.2.2.6 Implementar la estrategia ZOE mediante la formación y acompañamiento a los líderes de las zonas de orientación escolar, fortaleciendo sus capacidades en herramientas de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, proyecto de vida, salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, entre otros temas prioritarios, en los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento. Frecuencia: Mensual por municipio.

2.4.2.2.7 En articulación con el profesional en Ciencias del Deporte, orientar y hacer seguimiento en la realización de espacios de multiplicación del aprendizaje, en las instituciones educativas donde se implementará la estrategia ZOE, permitiendo el fortalecimiento de los grupos y sus pares en habilidades sociales mediante la actividad física, la recreación y el deporte, en los municipios de Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Marsella y zona Rural de Pereira del Departamento. Frecuencia: Mensual

2.4.2.2.8 Participar de las reuniones que sean requeridas por parte de la supervisión y las que se realicen con el grupo de Escuelas Saludables y Zonas de Orientación Escolar y entrega al final del contrato de una presentación que recopile las acciones realizadas, logros, población atendida y acciones por mejorar del programa. Frecuencia: Las que sean requeridas.

2.4.2.2.9 Participar de los encuentros de la Red Departamental de Docentes de los municipios del Departamento de Risaralda. Frecuencia: Mensual

2.4.2.2.10 En articulación con los profesionales del Equipo de Promoción de la Salud, curso de vida y reducción del consumo de SPA, preparar y realizar un evento Departamental presencial para la socialización y fortalecimiento de las estrategias realizadas con los municipios del Departamento. Frecuencia: Las reuniones que sean requeridas y evento realizado.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

2.5 **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de delegación : Decreto de Delegación 0012 del 02 de enero de 2024; aclarado por el Decreto 040 del 12 de enero de 2024.

2.6 **Justificación de valor estimado del contrato**

El valor total del contrato es hasta la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.660.000)**, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**NO**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto trubutario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SSCDPS 1395-2026

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2218 DEL 22 DE ENERO DE 2026	1104-2-3-2-02.02.008-20	$20.660.000 SECRETARIA DE SALUD

2.7.1 **Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos de Salud Pública, bajo la identificación **Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción del Centro de costos 1104 FDS Otros gastos en salud. Fondo: 20,** siendo coherente con el objeto a contratar dado que las líneas de trabajo inmersas en el programa reducción del uso de sustancias psicoactivas en el Departamento, espera generar situaciones que conduzcan a la reducción de la vulnerabilidad territorial y promover condiciones de calidad de vida en la población afectada, se pretende conseguir resultados tanto para los padres, adolescentes, familia y la comunidad, enfocados en pautas de crianza, mejoras en la comunicación social en salud, escucha y orientación, presión de grupo, proyecto de vida, bienestar para los integrantes de la familia, con la implementación de acciones de promoción de la salud, a través de la Estrategia Escuelas Saludables, existe una estrecha relación en lo relacionado en el estudio previo como en el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos.

2.8 **Forma de pago**
Pagos parciales, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ ($4.132.000),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2.8.1 **Anticipo y su justificación**

N.A

2.9. Plazo de ejecución
El plazo del presente contrato es de 150 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 30 de diciembre de 2026

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SSCDPS 1395-2026

2.10 **Garantías.**

Conforme al **Decreto 1082 de 2015** artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza *"...No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoriedad ..."*, el Departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 25 días del mes de enero del año 2026

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA Secretario de Salud Departamental	**DEISSY JOHANA VÉLEZ GÓMEZ** Directora Operativa de Salud Pública

Revisó y estructuro: Valentina Taborda Giraldo- Abogada contratista.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co